



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0192-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 17 de Agosto de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°2754-2020, presentado por la administrada ALERCI MARISOL REVILLA MANCHEGO DNI N°09257386, quien solicita certificado de zonificación y vías, de predio ubicado en el sector Pacay, jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 1,000.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de fecha 28.02.2020
- Copia DNI N° 09257386 de ALERCI MARISOL REVILLA MANCHEGO
- Plano perimétrico, ubicación, memoria descriptiva corregida elaborado y firmado por el ing. Freddy Francisco Fuentes Navarro con CIP N°204592
- Copia fedateada de la Minuta de Independización y compra venta a favor de Alerci Marisol Revilla Manchego, de fecha 03.08.2020
- Recibo de pagos N°5393 de fecha 27.02.2020 por el monto de S/173.00

Que, los datos técnicos del predio son:

Adjudataria: ALERCI MARISOL REVILLA MANCHEGO
Ubicación del predio: Altura del km 102 de la carreta Panamericana Sur
Sector: Pacay
Distrito: Asia
Provincia: Cañete
Departamento: Lima

Medidas, límites y colindancias:

Norte: Colinda con terreno de propiedad de la Comunidad Campesina de Asia separado por camino carrozable (vía Basilio Chumpitaz Chumpitaz) un tramo A-B con 33.06 ml.
Sur: Colinda con terreno de propiedad de la Comunidad Campesina de Asia separado por camino carrozable con tramo C-D con 32.91 ml
Este: Colinda con terreno de propiedad de la Comunidad Campesina de Asia un tramo B-C con 30.66 ml.
Oeste: Colinda con terreno de propiedad de la Comunidad Campesina de Asia un tramo D-A con 29.98 ml
Área declarada: 1,000.00 m2.
Perímetro: 126.61 ml

Sección de Vía: Carretera carrozable vía hacia el lado norte Basilio Chumpitaz Chumpitaz con sección existente de 6.00 ml y otra hacia el lado sur luego vía interna de sección vial de 6.00 ml a considerar las secciones de vía de acuerdo al DS N° 10-2018 -Vivienda y sus normas modificatorias;.

Que, con INFORME N°0431-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 17.08.2020 que da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio que se encuentra ubicado en el sector Pacay, jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 1,000.00 m2. le corresponde una zonificación Pre Urbana (PU) o de Expansión Urbana. A definir en Planeamiento Integral.

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS N°022-2016-VIVIENDA, art 101;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

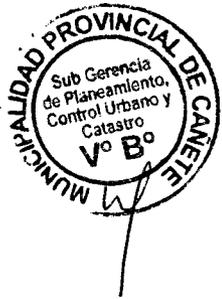
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 0101-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 017.08.2020 solicitado por la administrada ALERCI MARISOL REVILLA MANCHEGO DNI N°09257386, quien solicita certificado de zonificación y vías, de predio ubicado en el sector Pacay, jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 1,000.00 m²; y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
REG. CIP N° 175738